1. *La institución Educativa debe llevar registros de los listados de los niños favorecidos con el servicio de transporte escolar, confrontando los listados reales que toman las monitoras en cada ruta con los niños matriculados en la Institución Educativa.*

2. *En cada vehículo existe una monitora nombrada por parte de la empresa para coordinar el servicio de transporte, registrar novedades y sugerencias. Las monitoras hacen el seguimiento a la prestación del servicio por medio de formatos y en uno de ellos es importante la firma del coordinador de ruta, encargado por parte del Colegio quien verifica la prestación del servicio.*

3. *Es importante que exista en la institución educativa una persona encargada del servicio de transporte para efectos de reportar novedades, cambios de horarios, solicitudes y compartir temas de interés referentes al servicio de transporte con las Monitoras o directamente con la empresa.*

4. *Una vez prestado el servicio efectivamente servidos la institución educativa por medio del Señor Rector debe certificar la prestación del servicio, en un periodo no mayor a dos días hábiles .*

5. *Está prohibido el transporte de Padres de Familia, Profesores y comunidad en general en las rutas escolares el objeto del contrato es "servicio de transporte escolar para estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales de los muncipios acacias, barranca de upia, castilla la nueva,cumaral,granada, guamal,mesetas, puerto lopez, puerto rico,restrepo, san carlos de guaroa,vistahermosa y operacion de vehiculos escolares mediante el cumplimiento de rutas escolares (incluye suministro de componentes complementarios para operacion" como estrategia para incrementar los niveles de permanencia escolar en el departamento del meta.*

6. *Es importante la colaboración por parte de La Institución Educativa en informar a los padres de familia que deben acompañar a los niños tanto en el ascenso como en el descenso de la ruta en cada uno de los paraderos y no dejarlos solos por los caminos de las veredas.*

7. *Aclaramos que el recorrido escolar para las veredas es por ruta por lo tanto los niños y padres de familia que los acompañan deben esperar los vehículos en los paraderos establecidos.*

8. *Es deber de la monitora informar a la institución educativa el comportamiento de los niños durante el recorrido y es el colegio quien toma las medidas pertinentes en caso de presentarse alguna novedad en la ruta.*

9. *Los padres de familia deben procurar estar en el paradero con los niños 10 minutos antes al paso de la ruta.*

10. *La empresa responde por los niños durante el recorrido por eso la importancia del acompañamiento en el ascenso o descenso de la ruta a los niños por parte de la institución educativa, padres de familia o acudiente.*

11. *Solicitar a los padres de familia con niños en condiciones especiales informar las medidas preventivas necesarias y relacionar determinadas condiciones, temporales o permanentes, de carácter médico, emocional o de aprendizaje que tenga su hijo con el fin que la Acompañante*

de Ruta tenga conocimiento y sepa cómo actuar en cada caso. Así mismo en caso que los niños no controlen esfínteres enviarlo con su pañal.

Ante cualquier novedad en la prestación del servicio solicitó de manera respetuosa comunicarlo de inmediato a la empresa.
ESCOTURS S.A.S., calle 32 # 26-58 Celular: 3123642461
Correo electrónico: uniontemporalescolarlote1@gmail.com y transescotursut2324@gmail.com

Coordinadora Operativa Contrato 1097 de 2025 ANGIE PAOLA CUBIDES DUARTE cel 3123642461
Auxiliar operativo municipio KAREN JULIETH LINARES SANCHEZ cel 3134789583

Cordialmente.

Mauro Andres Ruiz Castro

MAURO ANDRES RUIZ CASTRO
GERENTE

ANGIE CUBIDES

ANGIE PAOLA CUBIDES D.
COORDINADORA OPERATIVA

UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

Villavicencio, 02 de Mayo de 2025

Señor (a),
INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA

Ref.: NOTIFICACIÓN DE INICIO TRANSPORTE ESCOLAR GOBERNACIÓN CONTRATO 1097 DE 2025

Sea esta la oportunidad de saludarlos en nombre de nuestro equipo colaborador: personal administrativo, conductores y monitoras quienes con su labor hacen posible la planeación, organización y ejecución del servicio de transporte escolar a los niños de diferentes veredas de los Municipios de Villavicencio, de igual manera es satisfactorio informar que a partir del recibo de la presente se da inicio al Servicio de Transporte para los estudiantes favorecidos con este servicio otorgado por la GOBERNACIÓN DEL META mediante contrato N° 1097 del año en curso .

A continuación, se define los recorridos estipulados en el contrato con el número de niños y algunas recomendaciones que se deben tener en cuenta durante la prestación del servicio.

N° DE RUTA	INICIA	PASANDO POR	HASTA	PLACAS	CLASE	CONDUCTOR	N. LICENCIA CONDUCCION	VIGENCIA LIC. CONDUCTOR	TELEFONO CONDUCTOR	ACOMPAÑANTE DE RUTA	CEDULA DE CIUDADANIA	TELEFONO ACOMPAÑANTE DE RUTA
1	FINCA SANTA CECILIA	FINCA SANTA CECILIA	IE DINAMARCA	SXC053	MICROBUS	EDILSON PARRA RIOS	10067 17714	02/09 /2025	312 2855834	CLEOFE HELENA MONTAÑEZ ROJAS	30946118	3158579637
2	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA IE DINAMARCA	VEREDA QUEBRADITAS A SEDE EDUCATIVA IE DINAMARCA	IE DINAMARCA	SPL872	BUS	FREDY ALDEMAR RIAÑOS OBANDO	17419 396	08/12 /2025	3156653970	MAYURI GRUEZO CUERO	11221364 25	3112509273

RECOMENDACIONES:

1. La institución Educativa debe llevar registros de los listados de los niños favorecidos con el servicio de transporte escolar, confrontando los listados reales que toman las monitoras en cada ruta con los niños matriculados en la Institución Educativa.

2. En cada vehículo existe una monitora nombrada por parte de la empresa para coordinar el servicio de transporte, registrar novedades y sugerencias. Las monitoras hacen el seguimiento a la prestación del servicio por medio de formatos y en uno de ellos es importante la firma del coordinador de ruta, encargado por parte del Colegio quien verifica la prestación del servicio.

Uniontemporalescolariote1@gmail.com
Dirección: calle 32 #26-58 Barrio Porvenir
Celular : 350 4587558

3. Es importante que exista en la institución educativa una persona encargada del servicio de transporte para efectos de reportar novedades, cambios de horarios, solicitudes y compartir temas de interés referentes al servicio de transporte con las Monitoras o directamente con la empresa.

4. Una vez prestado el servicio efectivamente servidos la institución educativa por medio del Señor Rector debe certificar la prestación del servicio, en un periodo no mayor a dos días hábiles .

5. Está prohibido el transporte de Padres de Familia, Profesores y comunidad en general en las rutas escolares el objeto del contrato es "servicio de transporte escolar para estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales de los muncipios acacias, barranca de upia, castilla la nueva,cumaral,granada, guamal,mesetas, puerto lopez, puerto rico,restrepo, san carlos de guaroa,vistahermosa y operacion de vehiculos escolares mediante el cumplimiento de rutas escolares (incluye suministro de componentes complementarios para operacion" como estrategia para incrementar los niveles de permanencia escolar en el departamento del meta.

6. Es importante la colaboración por parte de La Institución Educativa en informar a los padres de familia que deben acompañar a los niños tanto en el ascenso como en el descenso de la ruta en cada uno de los paraderos y no dejarlos solos por los caminos de las veredas.

7. Aclaramos que el recorrido escolar para las veredas es por ruta por lo tanto los niños y padres de familia que los acompañan deben esperar los vehículos en los paraderos establecidos.

8. Es deber de la monitora informar a la institución educativa el comportamiento de los niños durante el recorrido y es el colegio quien toma las medidas pertinentes en caso de presentarse alguna novedad en la ruta.

9. Los padres de familia deben procurar estar en el paradero con los niños 10 minutos antes al paso de la ruta.

10. La empresa responde por los niños durante el recorrido por eso la importancia del acompañamiento en el ascenso o descenso de la ruta a los niños por parte de la institución educativa, padres de familia o acudiente.

11. Solicitar a los padres de familia con niños en condiciones especiales informar las medidas preventivas necesarias y relacionar determinadas condiciones, temporales o permanentes, de carácter médico, emocional o de aprendizaje que tenga su hijo con el fin que la Acompañante de Ruta tenga conocimiento y sepa cómo actuar en cada caso. Así mismo en caso que los niños no controlen esfínteres enviarlo con su pañal.

Ante cualquier novedad en la prestación del servicio solicitó de manera respetuosa comunicarlo de inmediato a la empresa.

UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

ESCOTURS S.A.S., calle 32 # 26-58 Celular: 3123642461
Correo electrónico: uniontemporalescolarlote1@gmail.com y transescotursut2324@gmail.com

Coordinadora Operativa Contrato 1097 de 2025 ANGIE PAOLA CUBIDES DUARTE cel 3123642461
Auxiliar operativo Acacías LORENA VELOSA cel 3214023895

Cordialmente.

Mauro Andres Ruiz Castro

MAURO ANDRES RUIZ CASTRO
GERENTE

ANGIE CUBIDES

ANGIE PAOLA CUBIDES D.
COORDINADORA OPERATIVA

UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

Villavicencio, 02 de Mayo de 2025

Señor (a),
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

Ref.: NOTIFICACIÓN DE INICIO TRANSPORTE ESCOLAR GOBERNACIÓN CONTRATO 1097 DE 2025

Sea esta la oportunidad de saludarlos en nombre de nuestro equipo colaborador: personal administrativo, conductores y monitoras quienes con su labor hacen posible la planeación, organización y ejecución del servicio de transporte escolar a los niños de diferentes veredas de los Municipios de Villavicencio, de igual manera es satisfactorio informar que a partir del recibo de la presente se da inicio al Servicio de Transporte para los estudiantes favorecidos con este servicio otorgado por la GOBERNACIÓN DEL META mediante contrato N° 1097 del año en curso .

A continuación, se define los recorridos estipulados en el contrato con el número de niños y algunas recomendaciones que se deben tener en cuenta durante la prestación del servicio.

N° DE RUTA	INICIA	PASANDO POR	HASTA	PLACAS	CLASE	CONDUCTOR	N. LICENCIA CONDUCCION	VIGENCIA LIC. CONDUCTOR	TELEFONO CONDUCTOR	ACOMPAÑANTE DE RUTA	CEDULA DE CIUDADANIA	TELEFONO ACOMPAÑANTE DE RUTA
3	VEREDA LOMA DE SAN JUAN, LOMA DEL PAÑUELO, LOMA DE SAN PABLO, LA PRADERA	VEREDA LOMA DE SAN JUAN, LOMA DEL PAÑUELO, LOMA DE SAN PABLO, LA PRADERA	IE GABRIELA MISTRAL	SXD 194	BUSETA	LUIS ALBERTO MANRIQUE MANRIQUE	11381140	29/07/2025	3208455589	LITZA MARISELA LEAL DAVID	1126139453	3203784155

RECOMENDACIONES:

1. La institución Educativa debe llevar registros de los listados de los niños favorecidos con el servicio de transporte escolar, confrontando los listados reales que toman las monitoras en cada ruta con los niños matriculados en la Institución Educativa.

2. En cada vehículo existe una monitora nombrada por parte de la empresa para coordinar el servicio de transporte, registrar novedades y sugerencias. Las monitoras hacen el seguimiento a la prestación del servicio por medio de formatos y en uno de ellos es importante la firma del coordinador de ruta, encargado por parte del Colegio quien verifica la prestación del servicio.

7/05/2025
4:15 PM

Uniontemporalescolarlote1@gmail.com
Dirección: calle 32 #26-58 Barrio Porvenir
Celular : 350 4587558

3. Es importante que exista en la institución educativa una persona encargada del servicio de transporte para efectos de reportar novedades, cambios de horarios, solicitudes y compartir temas de interés referentes al servicio de transporte con las Monitoras o directamente con la empresa.

4. Una vez prestado el servicio efectivamente servido la institución educativa por medio del Señor Rector debe certificar la prestación del servicio, en un periodo no mayor a dos días hábiles.

5. Está prohibido el transporte de Padres de Familia, Profesores y comunidad en general en las rutas escolares el objeto del contrato es "servicio de transporte escolar para estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales de los muncipios acacias, barranca de upia, castilla la nueva, cumaral, granada, guamal, mesetas, puerto lopez, puerto rico, restrepo, san carlos de guaroa, vista hermosa y operacion de vehiculos escolares mediante el cumplimiento de rutas escolares (incluye suministro de componentes complementarios para operacion" como estrategia para incrementar los niveles de permanencia escolar en el departamento del meta.

6. Es importante la colaboración por parte de La Institución Educativa en informar a los padres de familia que deben acompañar a los niños tanto en el ascenso como en el descenso de la ruta en cada uno de los paraderos y no dejarlos solos por los caminos de las veredas.

7. Aclaramos que el recorrido escolar para las veredas es por ruta por lo tanto los niños y padres de familia que los acompañan deben esperar los vehículos en los paraderos establecidos.

8. Es deber de la monitora informar a la institución educativa el comportamiento de los niños durante el recorrido y es el colegio quien toma las medidas pertinentes en caso de presentarse alguna novedad en la ruta.

9. Los padres de familia deben procurar estar en el paradero con los niños 10 minutos antes al paso de la ruta.

10. La empresa responde por los niños durante el recorrido por eso la importancia del acompañamiento en el ascenso o descenso de la ruta a los niños por parte de la institución educativa, padres de familia o acudiente.

11. Solicitar a los padres de familia con niños en condiciones especiales informar las medidas preventivas necesarias y relacionar determinadas condiciones, temporales o permanentes, de carácter médico, emocional o de aprendizaje que tenga su hijo con el fin que la Acompañante de Ruta tenga conocimiento y sepa cómo actuar en cada caso. Así mismo en caso que los niños no controlen esfínteres enviarlo con su pañal.

UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

Ante cualquier novedad en la prestación del servicio solicitó de manera respetuosa comunicarlo de inmediato a la empresa.

ESCOTURS S.A.S., calle 32 # 26-58 Celular: 3123642461
Correo electrónico: uniontemporalescolarlote1@gmail.com y transescotursut2324@gmail.com

Coordinadora Operativa Contrato 1097 de 2025 ANGIE PAOLA CUBIDES DUARTE Cel 3123642461
Auxiliar operativo Acacías LORENA VELOSA Cel 3214023895

Cordialmente.

Mauro Andres Ruiz Castro

MAURO ANDRES RUIZ CASTRO
GERENTE

ANGIE CUBIDES

ANGIE PAOLA CUBIDES D.
COORDINADORA OPERATIVA

UNIÓN TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

Villavicencio, 02 de Mayo de 2025

Recibido 08/05/2025 8:45 am.

Señor (a),
INSTITUCION EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSE

Ref.: NOTIFICACIÓN DE INICIO TRANSPORTE ESCOLAR GOBERNACIÓN CONTRATO 1097 DE 2025

Sea esta la oportunidad de saludarlos en nombre de nuestro equipo colaborador: personal administrativo, conductores y monitoras quienes con su labor hacen posible la planeación, organización y ejecución del servicio de transporte escolar a los niños de diferentes veredas de los Municipios de Villavicencio, de igual manera es satisfactorio informar que a partir del recibo de la presente se da inicio al Servicio de Transporte para los estudiantes favorecidos con este servicio otorgado por la GOBERNACIÓN DEL META mediante contrato N° 1097 del año en curso .

A continuación, se define los recorridos estipulados en el contrato con el número de niños y algunas recomendaciones que se deben tener en cuenta durante la prestación del servicio.

N° DE RUTA	INICIA	PASANDO POR	HASTA	PLACAS	CLASE	CONDUCTOR	N. LICENCIA CONDUCCION	VIGENCIA LIC. CONDUCTOR	TELEFONO CONDUCTOR	ACOMPAÑANTE DE RUTA	CEDULA DE CIUDADANIA	TELEFONO ACOMPAÑANTE DE RUTA
4	VEREDA SAN JUANITO	VEREDA SAN JUANITO	IE CAMPESTRE SAN JOSE	THL193	BUSETA	DUMAR IVAN CESPEDES	86077039	13/07/2026	3125897557	SANDRA LILIANA BONILLA LEON	40429784	3114836742
5	PUENTE OROTOY, VEREDA SAN JOSE	PUENTE OROTOY, VEREDA SAN JOSE	IE CAMPESTRE SAN JOSE	SXC113	BUS	LIDIA VIVIANA ORJUELA SABOGAL	1068972243	30/8/2024	3123474909	PAULA ANDREA MANCERA BOHORQUEZ	1006820794	3144535176
6	SALIDA BOMBA TEXACO, VIA GUAMAL, VEREDA LA CECILITA A SEDE EDUCATIVA IE CAMPESTRE SAN JOSE	VEREDA CECILITA, VIA GUAMAL, VAQUEROS CLUB	IE CAMPESTRE SAN JOSE	SWM813	BUS	EDWIN ALEXANDER MUÑOZ PARRA	1121890920	24/05/2027	3213315009	NAYIBER ISABEL MOLINA MORENO	40434942	3138851922
				XIE202	BUS	JESUS MARIA MURILLO QUINTERO	75003618	27/11/2027	3195509225	JASBLEIDY ALFONSO ROJAS	1023916208	3133936871
7	VEREDA LA CECILITA, VIA CHICHIMENE	VEREDA LA CECILITA, VIA CHICHIMENE	IE CAMPESTRE SAN JOSE	SPX394	BUSETA	EIDER WILFREDO CASAS ROJAS	1006775150	04/10/2028	3239108265	ALBA YESENIA PERILLA GUTIERREZ	30946604	3204651932

Uniontemporalescolarlote1@gmail.com
Dirección: calle 32 #26-58 Barrio Porvenir
Celular : 350 4587558